

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54502 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 630/2019, con NIG 1402142120190017439 por auto de 21 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso ordinario al deudor Tecnimóvil Técnicas del Automóvil, S.L., con domicilio en Pl.de Colón, 10, Córdoba, España y con CIF n.º B14400113 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Simultáneamente, se ha acordado la Conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

3.º Se acuerda la extinción de la sociedad.

Córdoba, 3 de diciembre de 2019.- EL letrado de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190071239-1